

**Prof. Dr. Maximiliano Hairabedián y Prof. Esp. Gerardo Sebastián Romero**

*Profesores de la Cátedra "A y C" de Derecho Procesal Penal*

**Carácter de la asignatura:** Opcional.

**Créditos:** 6

**Docentes Coordinadores:** Prof. Dr. Maximiliano Hairabedián y Prof. Esp. Gerardo Sebastián Romero

**Docentes invitados:**

Daniel Asis  
María Fernanda Beltrán  
Nadia Virginia Copello  
Andrea Cravero  
Emiliano Fernández  
Facundo Funes  
Carolina Miskowski  
Marcos Moreno  
Federico Rivas  
María Belén Rocha

---

### **1.- Fundamentación de la asignatura**

La asignatura en cuestión, dentro del plan de estudios de la carrera de abogacía, tiene como razón instrumental abordar de manera integral la temática de narcotráfico, es decir, las concepciones y discusiones de política criminal, las figuras penales receptadas en la legislación nacional –ley 23.737-, como así también las herramientas que se utilizan para la investigación de los delitos relacionados con el narcotráfico. Asimismo, se analizarán pronunciamientos jurisprudenciales de los tribunales nacionales y provincial, para que el alumno conozca cuales son los criterios vigentes y su implicancia a la hora de resolver las causas judiciales.

El interés en la temática resulta de la relevancia que tiene la discusión sobre las políticas antidrogas y la incidencia del narcotráfico a nivel mundial, caracterizado por su transnacionalidad en la cual no se reconocen fronteras. Así, es considerado una problemática social (ya que es una actividad resultante de la interacción de sujetos en el seno de una sociedad), la cual en los últimos cuarenta años se ha ido agravando, adquiriendo relevancia en varios países de todo el mundo, y complejizándose cada vez más, lo que deja en evidencia el fracaso de la política criminal llevada a cabo, la cual muchas veces suele consistir en propiciar mayores castigos y generalmente dirigir la persecución penal hacia los sectores más desfavorecidos de la sociedad, quienes en algunas oportunidades también forman parte de los últimos eslabones de esta cadena de tráfico y terminan

respondiendo penalmente en lugar de los “jefes” de las organizaciones o bandas. Además, los perjuicios causados por el consumo de drogas siguen siendo considerables, en general el narcotráfico parece haber aumentado ligeramente en 2015, y los mercados de algunas drogas, especialmente cocaína y sustancias sintéticas, parecen estar prosperando.

A ello se le agrega, la importancia de la dimensión económica, ya que conforma un negocio altamente redituable, que genera ganancias en todas y cada una de las etapas de la cadena de tráfico (productores, organizadores, traficantes, consumidores). Consecuentemente, los individuos que participan en alguna de estos niveles, asumen los riesgos que implica incurrir en este tipo de ilícito.

Al mismo tiempo, se da una fuerte discusión mundial sobre la legalización, regulación y despenalización de drogas, y el debate que gira alrededor del uso de marihuana.

En ese sentido, deviene relevante formar a los alumnos en este tema, máxime teniendo en cuenta que en el plan de estudios vigente no existe ninguna asignatura en la que se impartan los conceptos que en la presente se abordan. Ello genera un vacío en la formación del profesional del Derecho, lo que redundará en una falencia profesional a la que ésta Facultad debe dar una respuesta.

El usual y genéricamente denominado “problema de las drogas” constituye un fenómeno multidimensional, ya que excede ampliamente las fronteras del derecho. Involucra cuestiones tan disímiles como la historia, filosofía, moral, política, salud (pública e individual), química, tecnología, entre otras. Por eso el enfoque de la enseñanza, aunque centrada en los aspectos jurídicos, no se desentenderá de la perspectiva multidimensional

La formación actual de los profesionales del Derecho requiere la incorporación por parte de éstos de un cúmulo de conocimientos que no sean tan sólo teóricos, sino también jurisprudenciales y prácticos. Se trata de un tema que une lo “macro” (porque está entre los más destacados de la agenda mundial actual) con la escala menor, pero igualmente importante que se relaciona con el ejercicio de la abogacía (los procesos penales relacionados con los estupefacientes son numerosos).

---

## **2.- Objetivos**

### **I.- Objetivos generales**

---

- a)* Reconocer la importancia de la lucha contra el narcotráfico y el rol del Estado en dicha tarea.
- b)* Conocer y comprender los contenidos básicos de la legislación en materia de Narcocriminalidad.
- c)* Reconocer la existencia de dos esferas o ámbitos de actuación judicial en la persecución de este tipo de delitos.
- d)* Complementar la formación propuesta por el plan de estudios de la carrera de Abogacía, particularmente en cuanto a los contenidos de la asignatura Derecho Procesal Penal.

### **II.- Objetivos específicos**

---

- a)* Conocer la política antidrogas, como así también reconocer el bien jurídico protegido.
- b)* Identificar las distintas figuras penales contenidas en la ley 23.737.
- c)* Entender el proceso de desfederalización en relación a los delitos de narcotráfico.
- d)* Diferenciar los casos en los que debe intervenir la justicia ordinaria y federal.
- e)* Reconocer cuales son las herramientas adecuadas para investigar cada tipo delictivo.
- f)* Adquirir la capacidad de interpretar y comprender el contenido en materia de narcocriminalidad que dimana de los fallos de relevancia de los tribunales superiores, tanto de la jurisdicción federal como ordinaria.
- g)* Aplicar los conocimientos teóricos a casos prácticos y/o a simulacros de situaciones reales que se producen en la investigación y represión de estos delitos.

---

---

### **3.- Esquema de abordaje del programa de la asignatura**

Las clases expositivas se iniciarán dedicando un momento para evaluar la comprensión de lo visto en clases anteriores y se concluirán con un cierre que sintetiza y remarca lo principal desarrollado en la jornada.

Se seguirá principalmente la estructura de la ley 23.737, como así también los códigos procesales penales de la Nación y de la Provincia de Córdoba, para luego concluir con clases prácticas.

Se analizará jurisprudencia y comentarios doctrinarios para generar debates, lo que consideramos sumamente enriquecedor a los fines del aprendizaje de los estudiantes, ya que la utilización de estos recursos didácticos tiende a generar la intervención y participación activa del alumnado.

Con respecto a las técnicas de enseñanza que se utilizarán para el dictado de las clases, se encuentran previstas, además del modo expositivo, entre otras, pequeños grupos de discusión (Phillips 22 y 66), estudio dirigido, debate, resolución de problemas y estudios de casos.

---

---

### **4.- Criterio de evaluación de la asignatura**

Los parciales consistirán en dos exámenes escritos y un examen recuperatorio que se receptorán conforme al cronograma oportunamente fijado. La regularidad la obtiene el alumno que, además de la asistencia obligatoria fijada por reglamentación de la Universidad, logre una calificación de cuatro (4) puntos, por lo menos en dos exámenes.

El examen final de la materia se receptorá en forma oral, en la cual se evaluará si el alumno ha logrado los objetivos específicos propuestos, a cuyo fin se tendrán en cuenta la cantidad y calidad de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por el alumno durante el curso, su capacidad de integrar la asignatura con otras de la carrera ya cursadas; el grado de manejo de la información específica de la materia y del vocabulario científico de la misma; la capacidad de valoración y análisis con criterio propio; su habilidad para el planteo y resolución de problemas prácticos sometidos a su consulta y el orden, la claridad y calidad de su exposición verbal.

Se tendrá en cuenta fundamentalmente la comprensión integral de la materia. Por ello deberá comprobarse que los alumnos han alcanzado la capacidad necesaria para interrelacionar los diferentes contenidos de la materia.

La asistencia, evaluación y condición de los alumnos se ajusta a lo establecido por el Régimen de Enseñanza vigente para el Plan de Estudios Res. HCD N° 207/99.

---

## **Programa**

### **PROGRAMA ANALÍTICO** **DE DERECHO DE LOS ESTUPEFACIENTES Y NARCOTRAFICO**

#### **UNIDAD DIDÁCTICA N° 1**

**Consideraciones generales:** Concepciones. Políticas antidrogas. Prohibicionismo vs. legalización. Definición de estupefacientes. Precursores químicos. Bien jurídico protegido. Naturaleza del delito. Marco normativo. Tratados internacionales: Convención Única de 1961 sobre estupefacientes. Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de 1988.

#### **UNIDAD DIDÁCTICA N° 2**

Competencia y jurisdicción. Origen y vinculación con las distintas concepciones. Transferencia a la justicia ordinaria de algunos delitos. Leyes 26.052 y 10.067. Conflictos. Situación actual en el país. La necesidad de coordinación interjurisdiccional. Actuación de la Procurar.

La experiencia en la provincia de Córdoba – Creación del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico.

#### **UNIDAD DIDÁCTICA N° 3**

**Delitos de tráfico estupefacientes (art. 5 ley 23.737).** Requisitos para la consumación. Siembra o cultivo de plantas y guarda de semillas. Producción, fabricación, extracción o preparación de estupefacientes. Comercio. Tenencia con fines de comercialización. Distribución. Dación en pago. Almacenamiento. Transporte. Entrega, suministro, aplicación o facilitación a otro. Atenuantes y agravantes (art. 11 ley 23.737).

#### **UNIDAD DIDÁCTICA N° 4**

**Organización, confabulación y financiación del tráfico.** El sujeto “organizador”. Teoría de la autoría mediata. Distinción con la agravante prevista en el art. 11 inc “c” de la ley 23.737.

**Facilitación de tráfico o de lugares.** Distinción con el delito de encubrimiento.

**Introducción y contrabando.** Concepto y aspectos diferenciales. Tentativa de contrabando. Código Aduanero, art. 866. Agravantes y atenuantes.

**Tenencia simple de estupefacientes.** Concepto. Figura residual. **Tenencia para consumo personal.** Inconstitucionalidad. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Tenencia en establecimientos penitenciarios.

**Uso medicinal del cannabis.** Legislación. Reglamentación. Alcances. Incidencia en las figuras de la ley 23.737.

#### **UNIDAD DIDÁCTICA N° 5**

**Cuestiones procesales.** Inicio de actuaciones. El anonimato en las denuncias. Corroboración.

Técnicas de investigación: seguimientos, observación personal, inspección aérea y utilización de drones, controles a compradores y su testimonio, intervenciones telefónicas. Orden de allanamiento digital. Actas. Contenido y formalidades. Funcionarios y testigos intervinientes. Nulidades.

Medidas de coerción. Plan piloto de litigación oral. Tipos de audiencias. Dinámica de la audiencia. Impugnaciones.

Cadena de custodia. Pericia del estupefaciente. Destrucción del estupefaciente. Destino de elementos secuestrados y decomisados.

#### **UNIDAD DIDÁCTICA N° 6**

**La figura del arrepentido.** Alcances. Criterios de aplicación. Reglas de protección. Reducción de pena. Procedimiento: acuerdo y declaración, oportunidad, control jurisdiccional, incorporación y cumplimiento del acuerdo. Aplicación en la jurisdicción ordinaria.

**Agente encubierto y agente revelador.** Concepto. Sujetos que pueden serlo. Distinción con el agente provocador.

## **UNIDAD DIDÁCTICA N° 7**

**Penas.** Proporcionalidad. Constitucionalidad. Tratamiento y medidas de seguridad. Suspensión del proceso y aplicación de medida terapéutica.

Análisis jurisprudencial. Fallos de relevancia en la materia de la CSJN y del TSJ.

Indicadores de peligrosidad procesal específicos en la materia.

---

---

### **6.- Programa de temas prácticos a desarrollar en clase**

- **Objetivo**

a) Aplicar los contenidos teóricos a la realidad práctica.

- **Temario**

a) Análisis jurisprudencial de fallos emblemáticos.

---

---

### **7.- Bibliografía de la asignatura**

#### **BIBLIOGRAFÍA GENERAL Y OBLIGATORIA**

Sin perjuicio de una futura ampliación para mantener adecuado el nivel de actualización, la bibliografía es la siguiente:

- CORNEJO, Abel. *Estupefacientes. 4ta edición ampliada y actualizada*. Editorial Rubinzal Culzoni. Buenos Aires, 2018.
- FALCONE, Roberto A., CONTI, Néstor J., SIMAZ, Alexis L. *Derecho penal y tráfico de drogas. 2da edición*. Editorial Ad Hoc. Buenos Aires, 2014.
- HAIRABEDIAN, Maximiliano (Director). *Fuero de Lucha contra el Narcotráfico. 2da edición actualizada y ampliada*. Alveroni Ediciones. Córdoba, 2014.
- MORENO, Marcos. *Consumo de drogas. Visión humana del problema y alternativas no punitivas*. Editorial Mediterránea, Córdoba, 2019.

**Cronograma de dictado de clases**

<b>Clases</b>	<b>Hora</b>	<b>Contenidos a desarrollar</b>
Clase N° 1	1	<b>Consideraciones generales.</b> Concepciones. Políticas antidrogas. Prohibicionismo vs. legalización.
	2	<b>Consideraciones generales.</b> Definición de estupefacientes. Precursores químicos. Bien jurídico protegido. Naturaleza del delito
Clase N° 2	1	<b>Consideraciones generales.</b> Marco normativo..
	2	Tratados internacionales: Convención Única de 1961 sobre estupefacientes. Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de 1988
Clase N° 3	1	Competencia y jurisdicción. Origen y vinculación con las concepciones.
	2	Transferencia a la justicia ordinaria de algunos delitos. Leyes 26.052 y 10.067. Conflictos.
Clase N° 4	1	Situación actual en el país. La necesidad de coordinación interjurisdiccional.
	2	Actuación de la Procurar. La experiencia en la provincia de Córdoba – Creación del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico.
Clase N° 5	1	<b>Delitos de tráfico estupefacientes (art. 5 ley 23.737).</b> Requisitos para la consumación. Siembra o cultivo de plantas y guarda de semillas.
	2	Producción, fabricación, extracción o preparación de estupefacientes.
Clase N° 6	1	Comercio. Tenencia con fines de comercialización.
	2	Distribución. Dación en pago.
Clase N° 7	1	Almacenamiento. Transporte.
	2	Entrega, suministro, aplicación o facilitación a otro.
Clase N° 8	1	<b>Organización, confabulación y financiación del tráfico.</b>
	2	El sujeto “organizador”. Teoría de la autoría mediata. Distinción con la agravante prevista en el art. 11 inc “c” de la ley 23.737.
Clase N° 9	1	<b>Facilitación de tráfico o de lugares.</b> Distinción con el delito de encubrimiento.
	2	<b>Introducción y contrabando.</b> Concepto y aspectos diferenciales. Tentativa de contrabando. Código Aduanero, art. 866. Agravantes y atenuantes.
Clase N° 10	1	<b>Tenencia simple de estupefacientes.</b> Concepto. Figura residual.
	2	<b>Tenencia para consumo personal.</b>
Clase	1	Inconstitucionalidad. Jurisprudencia de la Corte Suprema



N° 11		de Justicia de la Nación. Tenencia en establecimientos penitenciarios.
	2	<b>Uso medicinal del cannabis.</b> Legislación. Reglamentación.
Clase N° 12	1	Alcances. Incidencia en las figuras de la ley 23.737.
	2	<b>REPASO PREVIO AL PRIMER PARCIAL.</b>
Clase N° 13	1	Primer parcial.
	2	Primer parcial.
Clase N° 14	1	<b>Cuestiones procesales.</b> Inicio de actuaciones. El anonimato en las denuncias. Corroboración.
	2	Técnicas de investigación: seguimientos, observación personal
Clase N° 15	1	Inspección aérea y utilización de drones.
	2	Controles a compradores y su testimonio
Clase N° 16	1	Intervenciones telefónicas.
	2	Orden de allanamiento digital.
Clase N° 17	1	Actas. Contenido y formalidades. Funcionarios y testigos intervinientes. Nulidades.
	2	Medidas de coerción.
Clase N° 18	1	Plan piloto de litigación oral.
	2	Tipos de audiencias.
Clase N° 19	1	Dinámica de la audiencia. Impugnaciones.
	2	Cadena de custodia. Pericia del estupefaciente.
Clase N° 20	1	Destrucción del estupefaciente.
	2	Destino de elementos secuestrados y decomisados.
Clase N° 21	1	<b>La figura del arrepentido.</b>
	2	Alcances. Criterios de aplicación.
Clase N° 22	1	Reglas de protección. Reducción de pena.
	2	Procedimiento: acuerdo y declaración, oportunidad,
Clase N° 23	1	Control jurisdiccional, incorporación y cumplimiento del acuerdo.
	2	Aplicación en la jurisdicción ordinaria.
Clase N° 24	1	<b>Agente encubierto y agente revelador.</b>
	2	Concepto. Sujetos que pueden serlo. Distinción con el agente provocador.
Clase N° 25	1	Tratamiento y medidas de seguridad.
	2	Suspensión del proceso y aplicación de medida terapéutica.
Clase N° 26	1	Análisis jurisprudencial
	2	Fallos de relevancia en la materia de la CSJN y del TSJ.
Clase N° 27	1	Indicadores de peligrosidad procesal específicos en la materia.

	2	<b>Penas. Proporcionalidad. Constitucionalidad</b>
Clase N° 28	1	<b>REPASO PREVIO AL SEGUNDO PARCIAL.</b>
	2	<b>REPASO PREVIO AL SEGUNDO PARCIAL.</b>
Clase N° 29	1	Segundo parcial.
	2	Segundo parcial.
Clase N° 30	1	Clase práctica: Simulación de audiencia.
	2	Clase práctica: Simulación de audiencia.
Clase N° 31	1	Examen recuperatorio.
	2	Examen recuperatorio.

**Prof. Dr. Maximiliano Hairabedián**  
*Prof. Adjunto Cát. "A" de Derecho Procesal Penal*